ACTA CONTROL DE PROYECTO

TIPO DE CONTRATO	Contrato	0280-2022	Consultoria	X	Acta No.	002

TIPO DE ACTA

Identificación del Acta	Marque (X)	Identificación del Acta	Marque (X)	Identificación del Acta	Marque (X)
Acta de Inicio		Acta de Modificación de cantidad de obra			
Acta de Suspensión	X	Acta de Recibo Parcial			
Acta de Reinicio		Acta de Fijación de Ítems no Previstos			
Acta de Ampliación Plazo Suspensión		Acta de obra adicional			
Acta de Compromiso		Acta de Reajuste			
Acta de Comité Técnico		Acta de Recibo Final			

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL – REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ – PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765", VIGENCIA 2022 Y REALIZAR PRIMERA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014-2020.

CONDICIONES INCICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
Contrato No.	0-280-2022		
Contratista	ONFA SAS		
Supervisor CORMAGDALENA	NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL		
Fecha de Iniciación	7-dic-22		
Plazo de Ejecución inicial	Hasta 31 de diciembre de 2022		
MODIFICACIÓN 1	30-abr-23		
MODIFICACIÓN 2	31-ago-23		
MODIFICACIÓN 3	30-oct-23		
Fecha de Terminación	30-oct-23		
Valor Total contrato	**$600.000.000,00**		
CDP No.	202200542,202300217, 202300340		
RP No.	2022002006, 202300205, 202300787		

PARTES INVOLUCRADAS

A los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron **JUAN PABLO PUENTES LEMUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.456.785, obrando en calidad de Director de Proyecto; y **NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.984 expedida en Bucaramanga. en su condición de Subdirectora de Desarrollo Sostenible y Navegación de CORMAGDALENA y supervisora, con el fin de formalizar y suspender la ejecución del Contrato No. 0-280-2022.

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 30 de noviembre de 2022, CORMAGDALENA y ONFA SAS suscribieron el Contrato de consultoría No. 0-280-2022, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL – REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ – PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765", VIGENCIA 2022 Y REALIZAR PRIMERA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014-2020", Por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)

2. Que el 7 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio del Contrato de consultoría No.0-280-2022.

3. Que el día 27 de diciembre del 2022 en la plataforma del SECOP II, se realizó modificación a lacláusula 1.2 del contrato de consultoría No. 0-280-2022 "Término De Ejecución del Contrato", con una prórroga hasta el 30 de abril de 2023.

4.Que el día 24 de abril de 2023 a través de la plataforma SECOP II, se modificó la cláusula 1.2. del contrato de consultoría No. 0-280-2022 "Término De Ejecución del Contrato", prorrogando su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023; y así mismo, se modificó la cláusula 1.5 "Valor del Contrato" con el fin de adicionar su valor en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) IVA INCLUIDO, quedando el valor total del contrato en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) IVA INCLUIDO

5. Que el 31 de agosto de 2023 a tarvés de la pltaforma SECOP II, se modificó la cláusula 1.2. del contrato de consultoría no. 0-280-2022"Término De Ejecución del Contrato", prorrogando su plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023.

6. Que de acuerdo a lo establecido en la clausula 1.3. Alcance del contrato, para el cumplimiento del objetivo especifico 2, se deben ejecutar las siguientes actividaes: 2.4 Acompañamiento al verificador durante la visita al área del proyecto en el marco de la verificación; 2.5 Atención a los hallazgos técnicos, administrativos, financieros y demás generados en el marco del proceso de verificación, durante la vigencia contractual; 2.6 Comunicar informe de Verificación a VERRA para su publicación.

7. Que mediante correo electronico del 17 de octubre de 2023, el contratista evidencia el cumplimiento de todas las actividades contractuales, exceptuando las No. 2.4, 2.5 y 2.6, cuya ejecución depende del estándar VERRA.

8. Que el contrato No 0-280 - 2022 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL – REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ – PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765", VIGENCIA 2022 Y REALIZAR PRIMERA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014-2020", presenta un avance del 90% .

9.Cormagdalena es el proponente del "Proyecto agrupado de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos"- REDD Huila, que ha sido registrado bajo los estándares internacionales VCS (Verified Carbon Standard VCS) y CCB (Climate Climate, Community & Biodiversity Standards) de Verra con el ID 1765.

10.La certificación ante estos estándares permite que el proyecto pueda generar bonos de carbono a través de procesos de verificación, estos bonos pueden ser posteriormente a su emisión, transados para generar beneficios económicos a las familias beneficiarias del proyecto

11.Desde el registro del proyecto se garantiza la transparencia del proceso quedando el estatus visible a nivel internacional y habilita la posibilidad de iniciar los procesos de verificación de las reducciones y consecuente generación de bonos, adicionalmente evita doble contabilidades en los reportes que se hacen a la Convención Marco de Cambio Climático de Naciones Unidas que regulan todos los aspectos de los proyectos de este tipo.

12. Que el contratista del contrato de consultoria No. 0-280-2022, ha solicitado la suspensión del contrato debido a que el objeto del contrato contempla realizar primera verificación del proyecto correspondiente al periodo 2014-2020, y a la fecha no ha sido posible avanzar con la visita de verificación hasta tanto no se surta el período de comentarios públicos (un mes), el cual ya fue solicitado a Verra a través de la plataforma. Se esta a la espera de la aceptación de la solicitud para que se pueda surtir dicho paso y avanzar con el proceso de verificación.

13. Que no es posible la continuación de las actividades por parte del contratista del proyecto, debido que es necesario surtir el periodo de comentarios Publicos, de tal forma que el contratista pueda avanzar con el proceso de verificaccción.

14. Que el veintiseis (26) de octubre de 2023, se supendio por un término de 30 días calendario o hasta que se superen las razones que llevaron a la suspensión el contrato No. 0-280-2022.

ACUERDAN

1. Que en virtud que a la fecha se mantienen las casuales de suspensión del Contrato Interadministrativo No. 0-280-2022, se requiere ampliar la suspensión del mismo desde el veinticuatro (24) de noviembre de 2023 hasta el veinticinco (25) de enero de 2024.

2. En virtud de lo anterior, el contratista se compromete a notificar a su aseguradora sobre la suspensión del contrato enunciado para la posterior actualización de las vigencias de sus garantías de seguro.

3. Se proyecta reiniciar el Contrato No. 0-280-2022 el día 25 de enero de 2024.

OBSERVACIONES

La presente suspensión no genera disponibilidad presupuestal para las partes.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los actuales representantes a 24 de noviembre de 2023.

JUAN PABLO PUENTES LEMUS
DIRECTOR DEL PROYECTO ONFA S.A.S

NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL.
SUPERVISORA CORMAGDALENA

Proyectó: Ana María Barrerio - Contratista SDSN